



Libertad y Orden  
República de Colombia  
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
BELLO-ANTIOQUIA**

**Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	050884003002 <b>2020 00814</b> 00
<b>Demandante</b>	COLEGIO LA SALLE BELLO Nit.890.901.730-5
<b>Demandado</b>	ROSA EVA RIVERA DE OSORIO C.C. 21.489.743
<b>Asunto</b>	SECUESTRO INMUEBLE

Se incorpora al expediente certificado de libertad allegado por correo electrónico el día 19 de noviembre de 2020 y perfeccionada la medida de embargo (de la cuota parte), se ordena elaborar Despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula No. 01N-5027729 de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte y propiedad del demandado.

Para esta diligencia se comisiona al señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO, para que delegue en quien tenga la competencia y a quien se le enviará el despacho Comisorio correspondiente, con los insertos del caso, con facultad de subcomisionar al Inspector o quien haga sus veces para la respectiva diligencia, de nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, de recibir escrito de aceptación del cargo y reemplazarlo en caso de que no asista, para fijarle honorarios profesionales y señalar día y hora para la diligencia. Comuníquese de conformidad con lo indicado en el artículo 48 del Código General del Proceso. El Comisionado tiene facultad para ALLANAR, de conformidad con el artículo 112 Ibidem. Se expide despacho comisorio.

CUMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL  
JUEZ



Libertad y Orden  
República de Colombia  
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
BELLO - ANTIOQUIA**

**Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

Despacho comisorio No.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BELLO HACE SABER**

**AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO-ANTIOQUIA.**

Que dentro del proceso EJECUTIVO con radicado 050884003002 **2020 00814 00** instaurado por CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS - COLEGIO LA SALLE BELLO Nit.890.901.730-5, contra ROSA EVA RIVERA DE OSORIO C.C. 21.489.743, por providencia de la fecha, se decretó el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 01N-5027729 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, ubicado en la carrera 56 No. 30 B 09, casa segundo piso 202 Conjunto Residencial la Florida PH del Municipio de Bello y que sea titular la demandada (Derecho de Cuota). La parte debe allegar copia de la escritura al momento de realizarse la diligencia, a fin de determinar los linderos del inmueble.

Para esta diligencia se comisiona al señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO, para que delegue en quien tenga la competencia y a quien se le enviará el despacho Comisorio correspondiente, con los insertos del caso, con facultad de subcomisionar al Inspector o quien haga sus veces para la respectiva diligencia, de nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, de recibir escrito de aceptación del cargo y reemplazarlo en caso de que no asista, para fijarle honorarios profesionales y señalar día y hora para la diligencia. Comuníquese de conformidad con lo indicado en el artículo 48 del Código General del Proceso. El Comisionado tiene facultad para ALLANAR, de conformidad con el artículo 112 Ibidem.

ATENTAMENTE

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE  
SECRETARIO



FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION



Página 1

Impreso el 17 de Noviembre de 2020 a las 05:59:38 PM  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última página

Con el turno 2020-32290 se calificaron las siguientes matriculas:  
5027729

Nro Matricula: 5027729

CIRCULO DE REGISTRO: 01N  
MUNICIPIO: BELLO

MEDELLIN NORTE  
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

No CATASTRO: 0881001012000600001000  
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 56 30-B-09 . CASA SEGUNDO PISO 202 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 05-11-2020 Radicacion: 2020-32290 Valor Acto:  
Documento: OFICIO 2960 DEL: 14-10-2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO  
ESPECIFICACION: 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA EJECUTIVO, RADICADO NRO: 2020-814. (MEDIDA CAUTELAR)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS - COLEGIO LA  
SALLE BELLO. - NIT: 890.901.730-5  
A: RIVERA DE OSORIO ROSA EVA 21,489,743 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electrónicamente - Radicación Electronica

Fecha 17 de Noviembre de 2020 a las 05:59:38 PM

Funcionario Calificador ABOGAD83

El Registrador - Firma

MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA